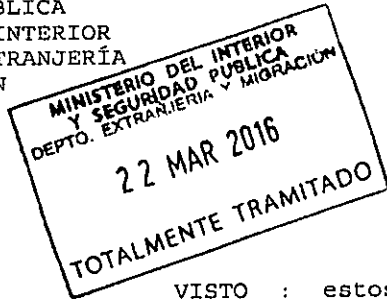


OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6284282



RESOLUCIÓN EXENTA N° 52322

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523750 1. Don Kevin Junior GILES CHANCHARI RUN: 24.821.842-8
523751 2. Doña Nelly Fiorella Julia GONZAGA SOTO RUN: 24.506.031-9
523752 3. Don Marcelo JARDIM CARDOSO RUN: 24.527.924-8
523753 4. Don Javier JIMENEZ PEREZ RUN: 24.527.330-4
523754 5. Doña Marta MILLAN SAGASTE RUN: 24.615.968-8
523755 6. Doña Mar JIMENEZ MILLAN RUN: 24.614.570-9
523756 7. Doña Vega JIMENEZ MILLAN RUN: 24.614.613-6
523757 8. Doña Luna JIMENEZ MILLAN RUN: 24.614.580-6
523758 9. Don Chengde YOU RUN: 24.841.119-8
523759 10. Doña Yalin ZHAN RUN: 24.285.180-3
523760 11. Don Jorge BIFORCOS SANCHO RUN: 24.542.131-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN